EDICTO N°. 165

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A EDGARDO ALBERTO BENAVIDES BALLESTEROS, BREDIO LUIS BENAVIDES BALLESTEROS Y JORGE ALEXIS GARRIDO MONFANTE POR DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO EN GENERAL, EN PERJUICIO DE LUIS ALBERTO ACOSTA ALMENGOR, ALEXANDER ALMENGOR Y NICOLÁS ACOSTA ALMENGOR.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, seis (06) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a la representación del Ministerio Público y al resto de las partes, por el término de tres (03) días, para que presenten sus alegatos escritos dentro del **RECURSO DE HECHO,** promovido por el licenciado Porfirio Batista Pineda en representación de **NICOLÁS ACOSTA ALMENGOR, LUIS ALBERTO ACOSTA ALMENGOR Y ALEXANDER ENRIQUE ACOSTA ALMENGOR,** dentro del proceso penal seguido a **EDGARDO ALBERTO BENAVIDES BALLESTEROS, BREDIO LUIS BENAVIDES BALLESTEROS y JORGE ALEXIS GARRIDO MONFANTE** por delito contra la Fe Pública, en contra de la resolución de 6 de octubre de 2026, emitida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE

(FDO)
MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO)
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

expediente 166276-26
JCH/id